

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Castelló

2024/17779 *Anuncio del Ayuntamiento de Castelló sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 40-2024.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria 40/2024 (Exp. 4775/2024) mediante la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario financiado con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el concepto económico del presupuesto de ingresos 46202 "T.C. DPV COOP Incondicionado, al no haberse presentado alegaciones, se publica este para su general conocimiento a efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2024, de 5 de marzo:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicació	Descripció	Alta	
Programa	Econòmica		
1600	22101 CANONS CHX - COMUNITAT VERTITS	25.972,23 €	SC
3410	22699 ACTIVITATS ESPORTIVES	1.000,00 €	SC
4520	22699 MULTES CONFEDERACIÓ HIDROGRÀFICA DEL XUQUER	2.500,00 €	CE
1620	62500 COMPRO DE CONTENIDORS	1.815,00 €	CE
	TOTAL	31.287,23 €	

La mencionada modificación de CE y SC se financiará con cargo a los mayores ingresos sobre los totales previstos en el concepto económico 46202, con el detalle siguiente:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicació Econòmica	Descripció	Alta
46202	T.C. DPV. - FONS COOP. INCONDICIONAT	31.287,23 €
	TOTAL	31.287,23 €

Contra el presente acuerdo, conforme el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2024, de 5 de marzo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, durante el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sin perjuicio de este, según el fijado con el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí mismo la efectividad del acto o acuerdo.

Castelló, 19 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, M.^a Hortensia Gómez Llacer.